

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Ciudadanía, sociedad civil y legitimidad. Algunas reflexiones sobre las democracias contemporáneas.

María Soledad Gattoni.

Cita:

María Soledad Gattoni (2009). *Ciudadanía, sociedad civil y legitimidad. Algunas reflexiones sobre las democracias contemporáneas. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1675>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Ciudadanía, sociedad civil y legitimidad

**Algunas reflexiones
sobre las democracias
contemporáneas**

María Soledad Gattoni*

Introducción

En líneas generales, el ejercicio de la ciudadanía política se ha ido reconfigurando al calor del desarrollo histórico por lo que la ampliación de nuevas formas de movilización social y de diversos mecanismos y formatos de participación han ido conformando, durante el último tiempo, un foco fundamental a partir del cual desde distintas perspectivas teóricas y analíticas se han desarrollado una inmensa variedad de investigaciones empíricas. En efecto, la proliferación de estudios de esta clase, terminó conformando un gran campo de producción intelectual y académica que, sin perder de vista la importancia que las instituciones y el sistema representativo tienen a la hora de interpretar el ejercicio ciudadano, intentó dar cuenta de aquellos aspectos más contestatarios y formas políticas no convencionales que —si bien exceden a aquellas expresiones más visibles e

* Licenciada en Ciencia Política (UBA). Becaria doctoral del CONICET en el Grupo de Estudios de Protesta Social y Acción Colectiva. Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSOC-UBA). msoledad.gattoni@gmail.com

institucionales de la participación política— son igualmente centrales para el estudio de las transformaciones en la vida democrática.

En este marco y desde una mirada más bien teórica, el presente trabajo tiene como objeto retomar diferentes aportes de aquellos estudios y/o análisis que demuestren centrar su preocupación en aquel componente más contestatario y si se quiere extra-institucional de la vida política para de este modo comprender la relación que existe entre la legitimidad democrática formal —proveniente de los marcos legales e institucionales— y la legitimidad ampliada vinculada con aquellas nuevas formas de participación ciudadana.

Así, el trabajo se divide en dos partes: por un lado, en la primera parte se presentan algunas líneas introductorias a aquellos trabajos que han formulado propuestas teóricas que permiten entender las nuevas formas de participación política-ciudadana como representantes de una legitimidad democrática informal y ampliada que excede los componentes meramente institucionales de la legitimidad procedimental-formal. Posteriormente, en la segunda parte se problematiza el modo en que los tipos de legitimidad formal y ampliada se ponen en juego en las sociedades democráticas contemporáneas —en particular en las sociedades latinoamericanas— y los límites y desafíos con los que estas concepciones o enfoques centrados en los aspectos extra-institucionales de la vida política pueden encontrarse. Finalmente, se expresan algunas reflexiones finales, respecto de cómo los conceptos de ciudadanía y sociedad civil deberían abordarse a la luz de los procesos de producción de una legitimidad ampliada, sin perder de vista los problemas que los enfoques expuestos en el primer apartado presentan a la hora de entender los contextos latinoamericanos, y en este sentido, la necesidad de pensarlos en interrelación con otros enfoques o estudios más afines a la realidad local.

I. Ampliando la legitimidad democrática: Desconfianza, proximidad y civilidad.

La innumerable proliferación de estudios académicos y periodísticos respecto de la ampliación y los alcances de los movimientos sociales o las nuevas formas de participación y expresión ciudadana, da cuenta de un campo de estudio que no sólo abre la puerta a reflexiones teóricas respecto de la participación ciudadana, las transformaciones en la ciudadanía y la sociedad civil sino

que permiten al mismo tiempo reflexionar sobre las formas de producción y expresión de la legitimidad democrática en las sociedades contemporáneas.

En este sentido, esta línea reflexiva nos reenvía a una ya clásica y añejada discusión acerca de pensar las relaciones que se ponen en juego entre el Estado y la sociedad civil, al mismo tiempo que las distintas tradiciones que han estudiado dicha relación. En particular nos referimos a la tradición liberal y a la tradición republicana, pero sin perder de vista la especificidad que la tradición democrática guarda en relación a éstas últimas dos y los diversos intentos de síntesis que han existido de yuxtaponer ambas tradiciones en una tercera de tipo democrática deliberativa.¹

Así, el interrogante que hemos planteado para este primer apartado tiene que ver con pensar cómo se constituye la legitimidad democrática a partir de examinar la tensión constitutiva que habita en este mismo concepto. De esta forma, haremos referencia por un lado al modo en que se expresa una primer legitimidad, una legitimidad de tipo originaria, representada en el tradicional estado de derecho liberal, conformada por instituciones y mecanismos procedimentales (tanto electorales como no electorales) en tensión con una legitimidad ampliada, que pretende examinar aquellos aspectos de la vida democrática que exceden los marcos institucionales vigentes y que intentan alumbrar aquellos elementos más contestarios o simbólicos de las sociedades democráticas.

Cabe destacar que, a la hora de pensar la legitimidad democrática, la atención no estará puesta en entender la democracia como un mero gobierno o régimen democrático sino en intentar captar la dinámica democrática misma, entendiendo a la democracia como constitutiva de una particular tradición a la hora de entender lo político y la conformación de un determinado sentido de lo social.

De esta forma, es factible encontrar en el amplio espectro académico distintos enfoques o autores que han pretendido abordar el estudio de la democracia y la legitimidad democrática en contraposición a una visión procedimental o restringida de la democracia según la cual la misma estaría denotando la mera designación de los representantes y gobernantes mediante elecciones

¹ Nos referimos al intento de síntesis que traza Habermas (1999) en su artículo “Tres modelos normativos de democracia” en donde más allá de describir las diferencias entre las características de una democracia de tipo liberal y una de corte republicano, concluye proponiendo un tercer tipo de democracia al que designa como “democracia deliberativa”, un modelo superador de los últimos dos y que estaría basado en la posibilidad de hilar un consenso democrático a través del diálogo intersubjetivo. Otras referencias similares a estas tradiciones podemos encontrarlas también en los desarrollos de Pettit (1999).

libres y competitivas, en condiciones de libertad de asociación, reunión y expresión. Son distintos los autores y distintos los momentos en los que esta visión de la democracia se ha hecho visible, desde visiones más clásicas como las de Schumpeter (1961) en donde el mismo destaca una concepción de democracia ligada a un mecanismo de competencia libre por el voto libre del pueblo, hasta concepciones más contemporáneas de democracia, como las de la tradición pluralista, que la definen como un régimen que presenta un conjunto de determinadas condiciones o reglas de juego formales (O'Donnell, Schmitter: 1986; Dahl: 1989, entre otros).

Así, estas distintas formas de entender la democracia, conectan a la misma con los elementos que han sido constitutivos de la tradición liberal, perdiendo de vista aquellos elementos más propios de la tradición democrática y republicana como ser los principios de la identidad entre gobernantes y gobernados, el principio de soberanía popular, la igualdad, la participación activa de la ciudadanía, la consecución de un determinado ideal de bien, entre otros.

Por ello, retomaremos los aportes de Rosanvallon (2007), Schnapper (2004) y Balibar (1992), a modo de señalar tan sólo algunos de los nuevos aportes a la forma en que la legitimidad democrática puede ser estudiada, a la vez que remarcar las limitaciones que estos enfoques presentan para entender las realidades latinoamericanas.

Rosanvallon (2007:23) señala que en las democracias contemporáneas: “[se] produce una ampliación de la calidad de legitimidad, agregando a su carácter estrictamente procedimental una dimensión moral (la integridad en sentido amplio) y una dimensión sustancial (la preocupación por el bien común)”. A medida que se fortalece la democracia electoral, se expande para Rosanvallon un segundo pilar de legitimidad ampliada: la desconfianza ciudadana. Esta desconfianza conforma un conjunto de expresiones democráticas de desconfianza frente a la democracia electoral-representativa. De ahí que cada vez más la legitimidad de los gobernantes se halle dissociada de la legitimidad de sus acciones (o de la confianza en las mismas) y también la necesidad de las autoridades de poner en marcha formas de consulta permanente. Además, si bien esta desconfianza no se desdice de los pronunciamientos electorales, los coloca ante el desafío del cuestionamiento al poder y la necesidad de reproducir de forma permanente su legitimidad. La confianza de la ciudadanía en los gobiernos tiene entonces para el autor, una particular importancia, ya que presupone el carácter de continuidad en el tiempo de esa legitimidad ampliada.

En este sentido, la democracia estaría compuesta por dos dimensiones: por un lado el funcionamiento y el devenir de las instituciones electorales-representativas y por otro la constitución de un universo de la desconfianza, expresado a través de tres poderes indirectos (los poderes de control, las formas de obstrucción y la puesta a prueba a través del juicio).

Los poderes de control, en primer lugar, remiten a un pueblo atento, que observa los actos de los gobernantes y tiene tres modalidades principales: la vigilancia, la denuncia y la calificación. Los nuevos movimientos sociales, por ejemplo, tienen la particularidad de que se organizan en torno a estos tres formatos, Rosanvallon los denomina la “nueva militancia” ya que dan cuenta de la nueva forma de estructuración de la sociedad en torno a identidades colectivas en detrimento de conflictos de clase. La vigilancia, en particular, remite a una inspección continua sobre la acción gubernamental, a partir de la cual la ciudadanía ejerce una vigilancia permanente sobre las gestiones cotidianas generando influencia sobre el orden de prioridades de la acción del gobierno. Los observatorios de desigualdades, las agencias o asociaciones de defensa ciudadana en el campo del consumo y la salud son, por ejemplo, algunas muestras del ejercicio de esta vigilancia. En segundo lugar, la denuncia hace referencia al control de los actos de los gobernantes por medio de la publicidad. En este sentido, la misma descansa en la fe que se tiene en el papel directamente corrector de la publicidad y el rol de los medios de comunicación permite que la denuncia se haga pública y afecte la reputación de un determinado gobierno. Finalmente, el último dispositivo ciudadano dentro de los poderes de control es la calificación, aquella que implica una evaluación de acciones particulares o de políticas más generales cuyo objetivo es comprobar la eficacia y la calidad técnica de una gestión.

Por su parte las formas de obstrucción, remiten a la idea de un pueblo que veta y rechaza determinadas decisiones gubernamentales. Remite al desplazamiento de una soberanía positiva en donde se produce la identificación con un determinado proyecto hacia una soberanía social de tipo negativa.

Finalmente, la puesta a prueba a través del juicio se trata de un proceso de judicialización de la política, en el marco de una cada vez menor reacción de los gobiernos frente a las demandas de los ciudadanos. De esta forma, se da el paso de las democracias de confrontación (antes organizadas a partir de los partidos políticos debilitados por el paso a la sociedad postindustrial) a las democracias de imputación. Así, se fortalece la figura del juez en el espacio político y se hace necesario encontrar responsables, en un contexto de creciente opacidad en el proceso de tomas de decisiones

y de complejidad y crecimiento de las estructuras estatales. Los intentos de impeachment alentados por la ciudadanía, las solicitudes de controles de constitucionalidad, etcétera, son sólo algunos de los ejemplos de este poder.

De esta forma, para Rosanvallon la expresión ciudadana excede los caminos institucionales para hacerse presente cotidianamente en el proceso político y el espacio público y lejos de lo que muchos autores han expresado, esta desconfianza ciudadana no estaría dando cuentas de una dimensión negativa de la democracia o del advenimiento de la desafección, sino una mutación en la vida política y en las formas de participación.

Esta participación a su vez, estaría dando cuenta de una expectativa generalizada de “inmediatizar” el vínculo representativo, a través de expresiones de descontento y control como las manifestaciones, huelgas, referéndum y otras formas de participación moderna. Tal como señala Rosanvallon (2007:286): “[...] en la actualidad, un poder sólo se percibe como legítimo si se somete regularmente a una prueba de discusión y justificación. Pero la participación también se ha vuelto indispensable para administrar problemas y atender a la población de modo eficaz [...] para ser eficaz hoy se debe estar cerca del terreno, implicar a las personas involucradas, procesar información recogida en la base. La democracia participativa se inscribe en ese movimiento. Responde a las exigencias ampliadas de una gobernabilidad moderna”. Así, Schnapper (2004) también da cuenta de la necesidad de ensanchar los principios de legitimidad de las sociedades democráticas, en particular, teniendo en cuenta la necesidad de adaptar la ciudadanía tradicional a las necesidades y exigencias del homo democraticus. Tal como destaca la autora, la presión de los ciudadanos sobre los gobernantes ya no se ejerce solamente de manera esporádica en los momentos electorales, sino de manera constante o continua y tal como afirma Schnapper (2004: 178): “En respuesta a la aspiración del individuo democrático a no ser representado más que por sí mismo asistimos a reivindicaciones diversas para que se instaure una democracia a la que se llama participativa” evocando así la idea de un ejercicio directo de la ciudadanía y la crítica a la relación clásica y tradicional de representación.

Al mismo tiempo también Schnapper remite a la imbricación que en las democracias modernas tienen la tradición liberal y la tradición republicana, dando cuenta de cómo la nación democrática funda su legitimidad por un lado en una sociedad política abstracta —la comunidad de ciudadanos formada por individuos civil, jurídica y políticamente libres e iguales— al mismo tiempo que en un concepto de nación conformado a partir de una determinada mitología e ideal de bien colectivo.

Sin embargo, lo interesante del planteo de Schnapper (y que permite conectar mejor sus reflexiones a las sociedades latinoamericanas) es que el mismo da cuenta de que las sociedades actuales se caracterizan de modo prioritario por la búsqueda de la igualdad real y no ya solamente de la igualdad formal de los individuos-ciudadanos.

En la misma línea, también podríamos referirnos a algunos de los planteos de Balibar (1992) ya que el autor señala que la ciudadanía democrática moderna es el resultado de luchas que mantienen una referencia directa a la soberanía popular. Para Balibar, una ciudadanía democrática y su extensión a nuevos espacios de socialización requieren una invención colectiva de la civilidad, de vías concretas de civilización de las costumbres y de reconocimiento de la igualdad de los derechos a partir la producción de las condiciones mismas de posibilidad de la acción política mediante la reducción de formas de violencia extrema que impiden el reconocimiento, la comunicación y la regulación de los conflictos entre los actores. En este sentido, la legitimidad democrática estaría constituida no sólo por la conformación de un determinado estado de derecho sino también por la lucha incesante por la participación de los “sin derechos” o —en este mismo sentido pero siguiendo a Ranciere (2007)— de los “sin parte”, de aquellos que interpelan al Estado para mostrar su existencia.

II. Nuevos límites y desafíos

En el apartado anterior nos hemos ocupado de exponer aquella cara invisible de la legitimidad democrática que a la vez que excede la legitimidad institucional formal permite estudiar una dimensión más contestaria de la participación ciudadana a la que diferentes trabajos sociológicos empíricos contemporáneos han hecho implícitamente referencia. Esta institución invisible representada en las nuevas prácticas ciudadanas que han sabido marcar un quiebre respecto a la participación tradicional ha sido evocada en distintos trabajos como “estallidos” (Pereyra:2002; Delamata:2002), “poder en la calle”, “democracia inmediata” (Cheresky:2003), entre otros. En este sentido, es en parte esta diversidad de denominaciones y la proliferación de estudios centrados en los aspectos contestarios de la legitimidad democrática lo que nos permite afirmar la utilidad y necesidad de abandonar aquel enfoque que sólo entiende a la legitimidad como delimitada y restringida al campo de lo instituido.

En este sentido, coincidimos con Rinesi (2003:22) en que “el espacio de la política se define exactamente en esa tensión, en ese punto de cruce entre las instituciones formales y las prácticas sociales, entre los poderes constituidos de los Estados y el ‘poder constituyente’ de la multitud, entre las ‘instituciones’ y los ‘acontecimientos’, entre la autoridad y la novedad.” Y si bien muchos estudios provenientes de las Ciencias Sociales siguen actualmente entendiendo a lo político y a lo social como dos esferas diferenciadas, la primera como aquel espacio de la representación política, las instituciones de gobierno, el Estado, etcétera y la segunda como constituida por la sociedad civil, la ciudadanía, los movimientos sociales, entre otros; consideramos que necesariamente ambos aspectos se encuentran relacionados en una compleja y tensionada articulación.

Sin embargo, si bien coincidimos en la necesidad de que las ciencias sociales presten una renovada atención a las cuestiones de la conformación de una legitimidad ampliada y en el cuestionamiento que desde estos enfoques se realiza al mito del ciudadano pasivo, desinteresado y desafectado por la vida política, también consideramos que existen en dichos enfoques diferentes limitaciones tanto teóricas como empíricas que intentaremos esbozar brevemente.

En líneas generales, podríamos dividir estas limitaciones en cuatro aspectos. En primer lugar, aquellas que ya han sido señaladas por los propios autores y que por tanto representan limitaciones-alerta o que proponen ya desde la propia teoría algún mecanismo para que las mismas sean contrarrestadas. Este es el caso por ejemplo del riesgo que observa Rosanvallon puede conllevar la forma de participación ciudadana basada en la desconfianza. En este sentido para el autor, el peligro es justamente el advenimiento de lo impolítico, la falta de aprehensión global de los problemas ligados a la organización de un mundo común, y por tanto el aumento de la distancia entre la sociedad civil y las instituciones políticas. Para Rosanvallon, la democracia ante el riesgo de lo impolítico se vuelve una democracia que busca gobernar resolviendo problemas de organización, de asignación de recursos y de planificación; es una democracia en la que se gobierna “gestionando” y en la cual se pierde de vista la dimensión más cognitiva de la política que remite a dotar de un determinado sentido común y de pertenencia a una comunidad política. El ciudadano, corre el riesgo, de esta forma, de transformarse en un mero “consumidor político” cada vez más exigente, renunciando tácitamente a la producción del mundo común. De esta forma, si el riesgo es que este crecimiento de la democracia, bajo una forma esencialmente indirecta, sea acompañado de una declinación de lo político, el desafío se encontraría en corresponder a estas nuevas formas ciudadanas con una interpelación de la clase política constante destinada a conformar un entramado común de pertenencia.

La segunda limitación que podemos mencionar poseen estos enfoques, en particular el de Rosanvallon, tiene que ver con que si bien éste autor pretende concentrarse en aquellos elementos que amplían la legitimidad —no en función de la ampliación del universo de la desconfianza liberal sino a través de lo que el denomina desconfianza democrática— al momento de expandir su desarrollo teórico y caracterizar los tres contrapoderes o poderes indirectos esta distinción se desdibuja. Si bien coincidimos en el carácter democrático de la expansión de los poderes de control en sus tres modalidades principales (denuncia, vigilancia y calificación) no nos queda tan claro cómo los poderes de sanción y obstrucción y el poder del pueblo juez podrían ser muestras de una legitimidad ampliada en términos extra-institucionales. En el caso del poder del pueblo veto, ésta expresión de una soberanía negativa es mayoritariamente puesta en acto a través de los procesos electorales y por tanto muy difícil de pensarse más allá de los términos en los que tradicionalmente se ha entendido la legitimidad formal y el cumplimiento del estado de derecho. Por otro lado, el poder del pueblo juez, en donde pretende restituirse la responsabilidad que ya no se localiza en lo político en el poder judicial o penal también estaría más ligado a una concepción institucional o liberal de la legitimidad que a una democrática.

En este sentido, consideramos que restringir la expresión de esta legitimidad democrática ampliada tan sólo a los poderes de control plantea una limitación importante a la hora de entender cómo se conforma la misma en las sociedades contemporáneas. Al mismo tiempo, cabría preguntarse si el desarrollo de Rosanvallon respecto de considerar a la democracia como el régimen mixto de los modernos sustentado en tres pilares básicos: por un lado en el gobierno electoral-representativo (su base institucional), por el otro la contrademocracia (su base contestaria) y finalmente el trabajo reflexivo y deliberativo de lo político (densidad histórica y social); no remite sino a una re-edición de la vieja escisión y necesidad de complementar la tradición liberal, con la republicana y la democrática (incluso en su dimensión democrática-deliberativa). De esta forma, si bien coincidimos con Rosanvallon en que en la medida en que estas tres dimensiones conformen un sistema complejo y entrelazado pueden generar una dinámica virtuosa, tenemos nuestras dudas respecto a que este régimen mixto sea una propuesta innovadora y no otro intento más por intentar combinar las distintas tradiciones teóricas que han dominado en la teoría política bajo una diferencial nominación.

La tercera limitación podríamos dirigirla más específicamente al enfoque de Schnapper. Cuando en esta perspectiva se trabaja la necesidad de pasar de una democracia representativa a una de tipo

participativa en la cual se incorporen por parte de los representantes nuevos mecanismos de participación y de fomento de la relación inmediata con los representados, cabe preguntarse hasta qué punto estos nuevos mecanismos factibles de ser implementados, como por ejemplo, el presupuesto participativo, la apertura de consejos consultivos, etcétera, no son simplemente una multiplicación de las ya anteriormente existentes medidas para mejorar la democracia formal incorporando determinadas prácticas de democracia directa en la propia democracia representativa, algo que desde la perspectiva de Rosanvallon no sería otra cosa más que seguir haciendo foco en la desconfianza liberal y no en la desconfianza democrática.

Finalmente, podríamos mencionar una cuarta limitación que involucra a todos los enfoques estudiados y que tiene que ver con la propia problemática del contexto de producción de los mismos. Dado a que los tres enfoques que han sido pensados para abordar la ampliación de la legitimidad democrática se concentran en estudiar básicamente aquellas particularidades propias de los gobiernos democráticos del continente europeo, se torna bastante complicado trasladar estos enfoques para pensar las democracias latinoamericanas, democracias que no contienen el mismo nivel de institucionalización de determinadas prácticas como sí lo hacen las democracias europeas. Sin embargo, quizás en este sentido la aproximación de Balibar de incorporar la dimensión de civilidad para entender la ciudadanía puede alumbrar, pese a las diferencias contextuales de producción, algunos de los problemas que las democracias latinoamericanas deben enfrentar cotidianamente.² Al mismo tiempo, y en relación a uno de los peligros de la deriva del advenimiento de la impolítica que menciona Rosanvallon: el populismo, cabría preguntarse si la tradición democrática populista en Latinoamérica puede pensarse como un peligro impolítico, teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor que la misma ha ido ocupando en los estudios académicos de producción local.

III. Palabras finales

Si bien este trabajo no tiene como objetivo proponer una respuesta a las limitaciones que hemos observado presentan los enfoques que estudian la democracia y las cuestiones relativas a la legitimidad desde una perspectiva ampliada, sí creemos necesario formular algunos interrogantes

² Sobre este punto sugerimos la lectura de Villavicencio (2007).

que permitan a modo de disparador, proporcionar un suelo común de debate para futuros desarrollos teóricos.

En este sentido, una de las primeras cuestiones que habría que tener en cuenta es la ya clásica pero muchas veces olvidada distinción entre la tradición liberal y la tradición democrática. Si bien en la actualidad, sobre todo en el continente europeo o en el norteamericano, ambas tradiciones parecen confundirse y la tradición liberal basada en el cumplimiento de un determinado estado de derecho muchas veces parece tornarse dominante a la hora de comprender los procesos políticos, no debemos olvidar que esta articulación es meramente contingente y que por tanto no deberíamos menospreciar la importancia que esta tensión constitutiva de las democracias contemporáneas cumple.

En particular, es en el peculiar contexto latinoamericano —en donde la realización del estado de derecho muchas veces sólo alcanza un lugar formal— en donde los elementos de las tradiciones democráticas y republicanas tienen mucho para aportar. Así, la importancia de la participación popular, deliberativa y activa en los asuntos públicos, la presencia a través de distintas manifestaciones en el espacio público y en consecuencia el establecimiento de lazos horizontales de los ciudadanos entre sí, son un puntapié inicial para ampliar la legitimidad procedimental hacia una que de cuenta al mismo tiempo de las dificultades materiales y reales de la consecución de un completo estado de derecho ciudadano real y la necesidad de ampliar los márgenes hacia una legitimidad extra-institucional.

Por ello, consideramos fundamental a la hora de aplicar los enfoques presentados en el primer apartado a Latinoamérica, la necesidad de complementar los mismos con aquellos que se han dedicado a estudiar las fallas y complejidades del estudio de la ciudadanía en estos territorios en los que la ciudadanía se ha convertido en un mero estatuto formal sin anclaje en las condiciones económicas, sociales y culturales de los distintos países. En este sentido, uno de los interrogantes estará relacionado con pensar desde que lugar es posible teorizar acerca de la producción de una legitimidad ampliada de la democracia en el contexto latinoamericano complementando los enfoques que han analizado los límites y restricciones que la libre participación ciudadana sufre por el deterioro en las condiciones de vida, los fenómenos de marginalidad, exclusión y pobreza. De esta forma, variados son los estudios que se han concentrado en estudiar a la ciudadanía en estrecha vinculación con la capacidad de ejercicio de la misma, estableciendo, tal como lo hizo O'Donnell

(1997), diferentes zonas —desde grises hasta marrones— en relación a aquel piso mínimo de condiciones sociales garantizadas que deben tener los sujetos para el ejercicio efectivo de la misma.

Finalmente, más allá de la interpenetración necesaria entre ambos enfoques, también quedará pendiente trazar algún tipo de conexión entre éstos y aquellos que se concentran en estudiar una legitimidad ampliada enmarcada en una tradición populista, tradición para nada ajena al contexto latinoamericano. Al respecto podríamos preguntarnos la posibilidad de ampliar aún más allá la legitimidad extra-institucional, hacia una que lejos de concebir a los sujetos como portadores de derechos ciudadanos pre-existentes, tenga en cuenta todo el conjunto de prácticas que hacen posible la actuación social (Mouffe:2000).

Bibliografía citada

- Balibar, É. (1992): *Les frontières de la démocratie*. Paris, La Découverte.
- Cheresky, I. y Blanquer J. M. comps. (2003): *De la ilusión reformista al descontento ciudadano*. Rosario, Homo Sapiens.
- Dahl, R. (1989): *Democracy and its Critics*. Yale University Press.
- Delamata, G. (2002): "De los «estallidos» provinciales a la generalización de las protestas en Argentina" en *Nueva Sociedad*. Caracas
- Habermas, J. (1999): "Tres modelos normativos de democracia" en Habermas (1999): *La inclusión del otro*. Barcelona, Paidós.
- Mouffe, C. (2000): *The democratic paradox*. London, Verso.
- Pereyra, S. (2002): "La política y las cacerolas: ¿Va a constituirse el cacerolazo en una acción?" en *Revista IDEA* N° 36. Facultad de Ciencias Humanas, UNSL.
- Pettit, P. (1999): *Republicanismo: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós.
- Ranciere, J. (2007): *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires, Nueva visión.
- Rinesi, E. (2003): *Política y tragedia: Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*. Buenos Aires, Colihue.
- Rosanvallon, P. (2007): *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires, Manantial.
- Schnapper, D. (2004): *La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Rosario, Homo Sapiens.
- Schmitter, P y G. O'Donnell (1986): *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*. Baltimore, Johns Hopkins University Press
- Schumpeter, J. (1961): *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Madrid, Aguilar Sociologic.
- Villavicencio, S. (2007): "Ciudadanía y civilidad: Acerca del derecho a tener derechos" en *Colombia internacional* N° 066. Colombia, Universidad de los Andes Bogotá.